

 Institución Educativa El Carmelo	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF- FSE -03
		VERSIÓN: 2.0
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha actualización: 01/02/2021
		Página 1 de 13

ESTUDIO PREVIO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA No 001-2026	
CIUDAD Y FECHA	La Plata Huila, 29 de enero de 2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO	Edna Yuliana Alvira Noriega
CARGO FUNCIONARIO SOLICITANTE	Rector
OFICINA MISIONAL O DEPENDENCIA SOLICITANTE	Rectoría
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del decreto 1082 de 2015, este proceso contractual se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones 2026.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La contabilidad hace referencia al control de los recursos de una organización y a la generación de información sobre las operaciones realizadas, de tal forma que resulte útil, confiable y oportuna para orientar la gestión institucional y la toma de decisiones, favoreciendo una administración eficaz y transparente de los recursos públicos. La contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos –FSE– debe ser ejercida por un Contador Público legalmente habilitado y con Tarjeta Profesional vigente. Por tanto, se requiere la contratación de servicios profesionales especializados en contaduría pública para llevar a cabo la gestión contable y financiera de la Institución Educativa, así como para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, presupuestales y contables.


La Institución Educativa carece de personal de planta con el perfil profesional y la idoneidad requerida para desarrollar dichas funciones; por lo tanto, de no contratar una persona natural o jurídica, no podría responder de manera adecuada y oportuna por sus obligaciones contables y financieras ante los organismos de control fiscal del orden local, departamental y nacional.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual y especializada, diferentes a los de consultoría, que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, los cuales no implican subordinación laboral ni sustituyen funciones permanentes del personal de planta, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

Con sujeción al artículo 2.3.1.6.3.16 del Decreto 1075 de 2015, los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos deben llevar contabilidad de acuerdo con las normas vigentes expedidas por la Contaduría General de la Nación. Al respecto, la entidad territorial certificada debe establecer las condiciones en que realizará el proceso operativo de preparación y elaboración de la contabilidad del establecimiento educativo. A su vez, el artículo 2.3.1.6.3.6 del citado decreto

"Educar para la grandeza"

Fanpage: @carmelolaplata Página WEB: <http://www.carmelolaplata.edu.co/>

 Institución Educativa El Carmelo	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF- FSE -03
		VERSIÓN: 2.0
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha actualización: 01/02/2021
		Página 2 de 13

establece las responsabilidades de los rectores en relación con el Fondo de Servicios Educativos, señalando que los rectores o directores rurales son responsables de: inciso 6, “realizar los reportes de información financiera, económica, social y ambiental, con los requisitos y en los plazos establecidos por los organismos de control y la Contaduría General de la Nación, y efectuar la rendición de cuentas con la periodicidad establecida en las normas”; inciso 7, “suscribir junto con el contador los estados contables y la información financiera requerida y entregarla en los formatos y fechas fijadas para tal fin”. Asimismo, el artículo 9 del Decreto 2649 de 1993 establece que se deben preparar y difundir periódicamente los estados financieros, garantizando que la información que estos reflejen sea confiable, relevante y comprensible.

Por lo anterior, se requiere que los recursos del Fondo de Servicios Educativos se administren y registren conforme a la normatividad contable pública vigente, así como la elaboración y presentación de informes sobre su ejecución al Consejo Directivo y a los organismos de control que lo requieran, la presentación de estados financieros, rendiciones de cuentas, liquidación de impuestos nacionales, departamentales y municipales, y el apoyo técnico especializado en los procesos financieros, presupuestales y contractuales de la Institución Educativa. En consecuencia, la Institución Educativa evidencia la necesidad de contratar el servicio profesional de Contador Público como apoyo a la gestión administrativa y financiera del Fondo de Servicios Educativos.


Teniendo en cuenta que dentro de la estructura administrativa de la Institución Educativa no se cuenta con recurso humano que reúna las condiciones, competencias y perfil profesional requeridos, de conformidad con el certificado de inexistencia de personal de planta, se hace necesario contratar, por intermedio de una persona natural o jurídica, la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA APOYAR, DE MANERA AUTÓNOMA Y ESPECIALIZADA, LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, ASÍ COMO EL APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL INHERENTE AL PROCESO FINANCIERO Y CONTABLE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, DURANTE UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE SEIS (6) MESES DEL AÑO LECTIVO 2026, conforme a las necesidades institucionales.

Considerando la experiencia, idoneidad y capacidad técnica del profesional en Contaduría Pública, se adelanta el proceso de contratación directa, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el valor del contrato no supera los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Asimismo, el contrato que resulte del presente proceso no requerirá la constitución de póliza, en razón a que su valor es inferior al diez por ciento (10 %) de la menor cuantía, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Institución Educativa.

La Institución Educativa considera conveniente y procedente contratar directamente con SONIA RIVERA LEDESMA S.A.S., identificada con NIT 901.169.112-1, domiciliada en el municipio de La Plata, Huila, quien acredita el perfil profesional, la experiencia y la idoneidad necesarias para el adecuado desarrollo del objeto contractual.

“Educar para la grandeza”

Fanpage: @carmelolaplata Página WEB: <http://www.carmelolaplata.edu.co/>

 Institución Educativa El Carmelo	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF- FSE -03
		VERSIÓN: 2.0
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha actualización: 01/02/2021
		Página 3 de 13

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, Y SUS ESPECIFICACIONES

2.1 OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Contador Público para apoyar, de manera autónoma y especializada, la gestión financiera y presupuestal, así como el apoyo a la gestión documental inherente al proceso financiero y contable de la Institución Educativa El Carmelo, conforme a la normatividad vigente del sector público, durante un periodo de ejecución de seis (6) meses del año lectivo 2026, de acuerdo con las necesidades institucionales y las obligaciones contractuales definidas.

2.2 Plan Anual de Adquisiciones: El producto o servicio anteriormente descrito se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones con vigencia año 2026, así:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO
84111500	Servicio de contador público	Contratación directa	\$4.100.000

2.3 Plazo de ejecución del contrato: El plazo estimado para la ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del 30 de enero de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 30 de julio de 2026.

2.4 Lugar de ejecución: Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en el **Municipio de La Plata Huila**.

2.5 Clasificador de bienes y servicios: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, previamente identificado en el Plan Anual de Adquisiciones es el siguiente:

Grupo	F	SERVICIOS
Segmentos	84	Servicios Financieros y de seguros
Familias	11	Servicios de contabilidad y auditoria
Clases	15	Servicios contables
Código UNSPSC:		84111500

Nota: Se acepta para el presente proceso la clasificación hasta el tercer nivel de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 o norma vigente.

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS: Teniendo en cuenta las decisiones tomadas en el comité de compras establecido para decidir, se estipulan los siguientes requerimientos:

"Educar para la grandeza"

Fanpage: @carmelolaplata Página WEB: <http://www.carmelolaplata.edu.co/>

 Institución Educativa El Carmelo	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF- FSE -03
		VERSIÓN: 2.0
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha actualización: 01/02/2021
		Página 4 de 13

Teniendo en cuenta las decisiones tomadas en el Comité de Compras de la Institución Educativa, se estipulan los siguientes requerimientos técnicos que deberá cumplir el contratista durante el periodo de ejecución del contrato:

2. Contabilización, registro y control de todos los ingresos, desembolsos, gastos y demás transacciones que tenga la Institución Educativa durante el periodo de ejecución contractual correspondiente al año 2026.

3. Registro de las operaciones en los libros contables oficiales, tales como libros auxiliares, diario columnario y mayor y balances, conforme a la normatividad contable pública vigente.

4. Elaboración de los estados financieros de carácter general y específico, tales como Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas a los estados financieros, de conformidad con las disposiciones de la Contaduría General de la Nación.

5. Elaboración de conciliaciones bancarias mensuales, verificadas y validadas conjuntamente con la secretaria que cumple funciones de pagaduría, cuando aplique.

6. Elaboración y presentación de las declaraciones tributarias a cargo del Fondo de Servicios Educativos, tales como retención en la fuente, retención de ICA, retención de IVA y presentación de información exógena del año gravable anterior, cuando la Institución Educativa lo requiera y conforme a la normatividad vigente.

7. Verificación permanente del cumplimiento de la normatividad contable, tributaria y presupuestal, así como apoyo a la gestión administrativa financiera, acorde con las directrices legales aplicables al Fondo de Servicios Educativos.

8. Elaboración y presentación de informes contables y financieros ante los organismos de control y demás entidades competentes, cuando sean requeridos, tales como la Contraloría Departamental del Huila, Secretaría de Educación y otros entes de control.


9. Garantizar que todas las imputaciones contables correspondan a operaciones reales, debidamente soportadas y respaldadas con los requisitos tributarios, contables y presupuestales exigidos por la ley.

10. Asesoría técnica y acompañamiento en el manejo de las plataformas SECOP II, SIA OBSERVA y SIFSE, en lo relacionado con los procesos financieros y contractuales del Fondo de Servicios Educativos.

11. Asesoría, revisión y apoyo técnico en la elaboración de anexos de ejecución presupuestal, conforme a los formatos y lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación.

"Educar para la grandeza"

Fanpage: @carmelolaplata Página WEB: <http://www.carmelolaplata.edu.co/>

 Institución Educativa El Carmelo	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF- FSE -03
		VERSIÓN: 2.0
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha actualización: 01/02/2021
		Página 5 de 13

El contratista deberá desarrollar las actividades objeto del contrato principalmente en el municipio de La Plata, Huila, sin perjuicio de que algunas se ejecuten de manera virtual o remota, dada la naturaleza del servicio profesional contratado.

3.3. OBLIGACIONES

3.3.1 DEL CONTRATISTA (actividades a ejecutar)

- a) Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato juntamente con el supervisor designado.
- b) Prestar los servicios profesionales contratados de manera autónoma, eficaz y oportuna, atendiendo los requerimientos que le sean formulados por el supervisor del contrato sin que ello implique subordinación laboral.
- c) Cumplir con el objeto, las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas, manteniendo un comportamiento de respeto, cordialidad y buen trato con los funcionarios de la Institución Educativa y demás personas relacionadas con la ejecución del contrato.
- d) Informar oportunamente sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, relacionados con las actividades propias del contrato.
- e) Guardar la debida reserva, confidencialidad y custodia de la información y documentación a la que tenga acceso con ocasión del contrato.
- f) Presentar al supervisor del contrato los informes periódicos de ejecución, detallando las actividades desarrolladas, acompañados de los respectivos soportes.
- g) Mantener al día los pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, conforme a lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, y presentar las constancias correspondientes como requisito previo a cada pago.
- h) Ejecutar las actividades contractuales bajo su propia responsabilidad y riesgo, sin sujeción a horarios, órdenes permanentes o condiciones propias de una relación laboral.
- i) Llevar el archivo de la documentación técnica, contable y financiera generada durante la ejecución del contrato y, al finalizar este, hacer entrega organizada de la misma a la Institución Educativa, conforme a los productos e informes pactados.
- j) Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexos técnicos, insumos y de la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del contrato, siempre que guarden relación directa con su objeto.

"Educar para la grandeza"

Fanpage: @carmelolaplata Página WEB: <http://www.carmelolaplata.edu.co/>

 Institución Educativa El Carmelo	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF- FSE -03
		VERSIÓN: 2.0
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha actualización: 01/02/2021
		Página 6 de 13

3.3.2 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

- a) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- b) Designar un supervisor del contrato y realizar el seguimiento correspondiente.
- c) Certificar la correcta ejecución del contrato y efectuar el pago de las obligaciones causadas, conforme a lo pactado.
- d) Suministrar oportunamente la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual, cuando dicha información no sea obligación directa del contratista.
- e) Las demás que resulten necesarias e indispensables para el cumplimiento adecuado de los fines del contrato.

3. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta la descripción y las especificaciones esenciales del objeto a contratar, las cuales se encuentran determinadas en la solicitud para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que se anexa al presente documento, el contrato a celebrar corresponde a la modalidad de Contratación Directa, cuyo fundamento normativo y procedimiento aplicable se describe a continuación:


De acuerdo con el objeto del contrato, y teniendo en cuenta que el mismo se encuentra regulado por el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así como por el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección mediante la cual se debe adelantar la presente contratación es la Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, en razón a que las actividades a desarrollar son de naturaleza intelectual, especializada y no pueden ser ejecutadas por personal de planta de la Institución Educativa.

Para tal efecto, el procedimiento aplicable a esta modalidad se encuentra regulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: “Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual, diferentes a los de consultoría, que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales”.

En consecuencia, y atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, la temporalidad del servicio, la inexistencia de personal de planta con el perfil requerido y la autonomía técnica del contratista, se justifica jurídicamente la utilización de la modalidad de Contratación Directa para la celebración del presente contrato, de conformidad con la normatividad vigente.

“Educar para la grandeza”

Fanpage: @carmelolaplata Página WEB: <http://www.carmelolaplata.edu.co/>

 Institución Educativa El Carmelo	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF- FSE -03
		VERSIÓN: 2.0
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha actualización: 01/02/2021
		Página 7 de 13

4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual las entidades estatales, en la etapa de planeación, deben realizar un análisis del sector relativo al objeto que se pretende contratar, y siguiendo las orientaciones impartidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, publicadas a través del SECOP, la Institución Educativa El Carmelo se permite realizar el siguiente análisis del sector económico:

4.1. Aspectos Generales del Mercado:

Perspectiva legal:

La normatividad vigente en Colombia establece la obligatoriedad de contar con un Contador Público legalmente habilitado y con tarjeta profesional vigente para la adecuada administración, registro y control de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, así como para el cumplimiento de las obligaciones contables, fiscales y presupuestales ante los organismos de control. En este sentido, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección del contratista corresponde a la Contratación Directa por Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, teniendo en cuenta la naturaleza intelectual y especializada del objeto contractual. Se verifica que los potenciales oferentes cumplan con la normatividad vigente en materia contable, tributaria y laboral aplicable.

Perspectiva comercial:

En el mercado local y regional existe oferta suficiente de profesionales y firmas de contaduría pública que prestan servicios contables a entidades del sector público, incluyendo establecimientos educativos oficiales. Para el presente proceso, se valoró la trayectoria, reputación, experiencia y cumplimiento contractual de los posibles oferentes. La Institución Educativa ha evidenciado resultados satisfactorios en procesos de contratación anteriores, lo cual refleja una relación comercial estable y adecuada con proveedores que cumplen los estándares requeridos.

Perspectiva organizacional:


La Institución Educativa El Carmelo no cuenta dentro de su planta de personal con un cargo o funcionario que reúna el perfil profesional, la experiencia y las competencias técnicas necesarias para desarrollar las funciones contables del Fondo de Servicios Educativos. En consecuencia, la contratación de una persona natural o jurídica resulta indispensable para garantizar el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones contables, financieras y presupuestales. Asimismo, se analizó la estructura organizacional de los posibles oferentes, incluyendo su capacidad operativa, recurso humano disponible y experiencia en el sector educativo oficial.

Perspectiva técnica:

Se requiere un proveedor que cuente con conocimientos técnicos especializados en contabilidad pública, normatividad de la Contaduría General de la Nación, manejo de Fondos de Servicios Educativos y plataformas institucionales, así como experiencia demostrable en la elaboración de

"Educar para la grandeza"

Fanpage: @carmelolaplata Página WEB: <http://www.carmelolaplata.edu.co/>

 Institución Educativa El Carmelo	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF- FSE -03
		VERSIÓN: 2.0
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha actualización: 01/02/2021
		Página 8 de 13

estados financieros, informes a entes de control y cumplimiento de obligaciones tributarias. El proveedor debe garantizar la ejecución eficiente, oportuna y conforme a la normatividad vigente de todas las actividades definidas en las especificaciones técnicas del contrato.

En conclusión, desde las perspectivas legal, organizacional, comercial y técnica, se evidencia la necesidad de contratar una persona natural o jurídica que preste servicios profesionales de contaduría pública, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contables, financieras y fiscales de la Institución Educativa. La existencia de oferentes idóneos en el mercado, sumada a la experiencia satisfactoria en procesos contractuales anteriores, permite minimizar los riesgos asociados a la contratación y justifica plenamente la modalidad de selección adoptada.


4.2 Comportamiento del Gasto Histórico:

Con el fin de establecer un referente objetivo para el estudio de mercado y la estimación del presupuesto oficial, la Institución Educativa El Carmelo realizó el análisis del comportamiento del gasto histórico correspondiente a la contratación de servicios profesionales de contaduría pública durante las vigencias 2021 a 2025.

Del análisis de los contratos suscritos por la Institución se evidencian los siguientes antecedentes:

Año suscripción/ proveedor	Objeto del contrato	Valor del contrato	Pazo de ejecución
2025	Prestación de servicios profesionales como contador público	7.700.000	8 meses
2024	Prestación de servicios profesionales como contador público	7.318.000	251 días
2023	Prestación de servicios profesionales como contador público	6.860.000	9 meses
2022	Prestación de servicios profesionales como contador público para apoyar la gestión administrativa y financiera	6.380.000	274 días
2021	Prestación de servicios profesionales como contador público para apoyar la gestión administrativa y financiera	5.910.000	269 días

Otras instituciones educativas que en la región han adquirido servicios similares:

 Institución Educativa El Carmelo	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF- FSE -03
		VERSIÓN: 2.0
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha actualización: 01/02/2021
		Página 9 de 13

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuenta	Estado
ES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS	001-2024	HONORARIOS CONTADOR PÚBLICO	Presentación de oferta	20/04/2024 12:26 PM (UTC -3 horas)		4.500.000 COP	Publicado
ES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GALLEGU	002-2024	HONORARIOS CONTADOR PÚBLICO	Presentación de oferta	20/04/2024 10:21 AM (UTC -3 horas)		6.000.000 COP	Publicado
ES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE - LA PLATA	002-2024	HONORARIOS CONTADOR PÚBLICO	Presentación de oferta	19/04/2024 6:11 PM (UTC -3 horas)		8.700.000 COP	Publicado
ES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS ACACIAS	001-2024	CONTADOR PÚBLICO	Presentación de oferta	19/04/2024 5:30 PM (UTC -3 horas)		5.000.000 COP	Publicado
ES	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA	CPS - 017 - 2024	REGISTROS CONTABLES	Presentación de oferta	4/01/2024 8:14 PM (UTC -3 horas)		16.000.000 COP	Publicado

El comportamiento histórico del gasto evidencia una tendencia progresiva y moderada al incremento del valor contractual, asociada principalmente a factores como el aumento del salario mínimo legal vigente, los ajustes inflacionarios, el incremento de las obligaciones fiscales y contables exigidas por los organismos de control, así como el fortalecimiento de los procesos administrativos y financieros de la Institución.

Los valores históricos contratados se encuentran dentro de los rangos observados en el mercado local y regional para servicios profesionales de contaduría pública en entidades educativas oficiales, especialmente en contextos rurales, donde la contratación se realiza bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El análisis del mercado permitió identificar que los honorarios pactados por la Institución Educativa El Carmelo son razonables, proporcionales y acordes con la experiencia requerida, la naturaleza intelectual del servicio y la carga de responsabilidades asociadas al proceso financiero, contable y presupuestal.

4.3. Estudio de la Oferta:

El estudio de la oferta permitió identificar la existencia de un número suficiente de personas naturales y jurídicas habilitadas para prestar servicios profesionales de contaduría pública, que cuentan con la formación, experiencia y tarjeta profesional vigente exigida por la normativa colombiana.

En el mercado local y regional se evidencia la disponibilidad de contadores públicos con experiencia en el manejo contable de entidades educativas oficiales, conocimiento del régimen presupuestal público, presentación de informes ante entes de control y cumplimiento de obligaciones tributarias, lo cual resulta fundamental para garantizar una adecuada gestión financiera institucional.

Desde el punto de vista jurídico, la naturaleza del servicio a contratar corresponde a servicios profesionales de carácter intelectual, los cuales, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, permiten la contratación directa, siempre que se verifique la idoneidad del proveedor.

"Educar para la grandeza"

Fanpage: @carmelolaplata Página WEB: <http://www.carmelolaplata.edu.co/>

 Institución Educativa El Carmelo	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF- FSE -03
		VERSIÓN: 2.0
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha actualización: 01/02/2021
		Página 10 de 13

En consecuencia, la oferta existente en el mercado resulta suficiente y adecuada para atender las necesidades de la Institución Educativa El Carmelo, garantizando condiciones de calidad, experiencia y cumplimiento normativo.

4.4. Estudio de la Demanda:

La demanda de servicios profesionales de contaduría pública en el sector educativo oficial se mantiene constante y necesaria, debido a las obligaciones legales, contables, fiscales y presupuestales que deben cumplir las instituciones educativas ante los organismos de control y vigilancia del Estado.

En el caso particular de la Institución Educativa El Carmelo, la demanda de este servicio se encuentra directamente relacionada con la ejecución y control de los recursos públicos, la elaboración de estados financieros, la presentación de informes contables y tributarios, y el acompañamiento técnico en los procesos administrativos y financieros.

Desde el punto de vista jurídico y organizacional, la Institución no cuenta con personal de planta que pueda asumir estas funciones de manera permanente, lo que hace indispensable la contratación de un profesional externo que garantice el cumplimiento oportuno de las disposiciones legales vigentes, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, se concluye que la demanda del servicio es real, permanente y justificada, y responde a una necesidad institucional que no puede ser aplazada ni cubierta con recursos humanos internos.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, demás normas reglamentarias y el Manual de Contratación de la Institución Educativa El Carmelo, y con el fin de determinar el valor estimado del contrato, se realizó el análisis del gasto histórico institucional, el estudio del mercado y la respectiva solicitud de cotización.

Para tal efecto, se solicitó cotización a la empresa SONIA RIVERA LEDESMA S.A.S., la cual fue recibida el día veintisiete (27) de enero de 2026, a través del correo electrónico institucional. Dicha cotización fue puesta a consideración del Consejo Directivo de la Institución Educativa El Carmelo, instancia que, una vez analizada la pertinencia técnica, jurídica y financiera, emitió concepto favorable y aprobó el valor propuesto, dejando constancia en el acta N.02 de 2026.

Como resultado del análisis efectuado, la Institución Educativa El Carmelo cuenta con un presupuesto oficial estimado de CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.050.000), valor que incluye el IVA (si a ello hubiere lugar) y todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el contratista para la correcta ejecución del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, contribuciones legales, gastos administrativos y demás erogaciones a cargo del contratista.

"Educar para la grandeza"

Fanpage: @carmelolaplata Página WEB: <http://www.carmelolaplata.edu.co/>

 Institución Educativa El Carmelo	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF- FSE -03
		VERSIÓN: 2.0
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha actualización: 01/02/2021
		Página 11 de 13

El valor estimado del contrato se encuentra acorde con los precios del mercado, el comportamiento del gasto histórico de la Institución Educativa y la disponibilidad presupuestal de la vigencia correspondiente.

4.1 Forma de pago: La Institución Educativa El Carmelo cancelará el valor del contrato en DOS (2) PAGOS, de manera TRIMESTRAL, durante el plazo de ejecución del contrato, así:

Primer pago: equivalente al 50% del valor total del contrato, previa presentación y aprobación del informe de actividades correspondiente a los primeros tres (3) meses de ejecución, certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y verificación del pago al Sistema General de Seguridad Social.

Segundo pago: equivalente al 50% del valor total del contrato, previa presentación y aprobación del informe final correspondiente a los segundos tres (3) meses de ejecución, certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y verificación del pago al Sistema General de Seguridad Social.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal, a la presentación de los documentos exigidos y a la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor designado.

6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

La adjudicación de la presente Selección se hará de manera total y no puede exceder del presupuesto oficial so pena de rechazo de la oferta presentada. El valor del contrato se encuentra justificado en la naturaleza del bien y/o servicio, el tipo de contrato, las obligaciones contractuales, el alto nivel de responsabilidad, el costo de la legalización contractual, impuestos, seguridad social, los riesgos identificados y a la contratación de procesos suscritos en vigencias anteriores.


N° CDP y Fecha	Rubro	Fuente	Valor
001 -2026 del 29/01/2026	2.1.2.02.02.008.03 Honorarios	CALIDAD GRATUIDAD	\$4.050.000

7. REQUISITOS HABILITANTES

Para el presente proceso de contratación se exigirán requisitos mínimos habilitantes, con el fin de verificar la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia del contratista para ejecutar el objeto contractual, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa El Carmelo.

"Educar para la grandeza"

Fanpage: @carmelolaplata Página WEB: <http://www.carmelolaplata.edu.co/>

 Institución Educativa El Carmelo	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF- FSE -03
		VERSIÓN: 2.0
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha actualización: 01/02/2021
		Página 12 de 13

La verificación de los requisitos será de tipo CUMPLE / NO CUMPLE, sin asignación de puntaje, en atención a la modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

7.1 DE CARÁCTER JURÍDICO

El oferente deberá allegar los siguientes documentos, según aplique a persona natural o jurídica:

1. Carta de presentación de la propuesta, conforme al formato establecido en el Anexo 1.
2. Documento de identidad del oferente (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).
3. Registro Único Tributario – RUT, actualizado.
4. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días (aplica para persona jurídica).
5. Certificado de inscripción como persona natural, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a sesenta (60) días, cuando aplique.
6. Certificación de pago o paz y salvo de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, conforme a la normatividad vigente:
 - Persona jurídica: certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda.
 - Persona natural independiente: certificación de afiliación y/o último comprobante de pago a salud y pensión correspondiente al mes de celebración del contrato.
7. Certificación bancaria, con expedición no mayor a sesenta (60) días, indicando titularidad, tipo y número de cuenta activa.
8. Manifestación escrita de no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, conforme a la Ley 80 de 1993.
9. Certificado de antecedentes fiscales – Contraloría General de la República, con expedición no mayor a treinta (30) días.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación, con expedición no mayor a treinta (30) días.
11. Certificado de antecedentes penales – Policía Nacional, con expedición no mayor a treinta (30) días.
12. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), con expedición no mayor a treinta (30) días.
13. Hoja de vida, preferiblemente en formato de la Función Pública.

"Educar para la grandeza"

Fanpage: @carmelolaplata Página WEB: <http://www.carmelolaplata.edu.co/>

 Institución Educativa El Carmelo	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF- FSE -03
		VERSIÓN: 2.0
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha actualización: 01/02/2021
		Página 13 de 13

14. Tarjeta profesional de Contador Público, vigente.

15. Acta de grado y/o diploma que acredite el título profesional de Contador Público.

Nota: Los certificados de antecedentes deberán encontrarse vigentes al momento de la suscripción del contrato.

7.1.1 OBJETO SOCIAL / ACTIVIDAD ECONÓMICA

El oferente deberá acreditar que su objeto social o actividad económica le permite desarrollar actividades relacionadas con el objeto contractual, conforme al siguiente código CIU:

Código CIU	Descripción
6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria

7.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

Propuesta económica, presentada conforme al formato establecido en el Anexo 2, la cual deberá:

- Expresarse en pesos colombianos.
- No exceder el presupuesto oficial.
- Incluir todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, incluido el IVA cuando aplique.

NOTA 1. En caso de discrepancia entre precios unitarios y totales, prevalecerán los precios unitarios.

NOTA 2. Cuando el oferente esté obligado a facturar IVA, deberá discriminarlo; de no hacerlo, la Institución evaluará el valor total ofertado.

7.2.1 Experiencia general: Para personas jurídicas, deberán estar legalmente constituidas con una antigüedad mínima de un (1) año, y acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año adicional..

7.2.2 Experiencia específica: El oferente deberá acreditar la ejecución de mínimo dos (2) contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, por un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente contrato.

7.3 IDONEIDAD

El oferente deberá acreditar formación profesional en Contaduría Pública, mediante copia del diploma y/o acta de grado, así como demás estudios, capacitaciones o certificaciones relacionadas con el objeto contractual, cuando a ello haya lugar.

"Educamos para la grandeza"

Fanpage: @carmelolaplata Página WEB: <http://www.carmelolaplata.edu.co/>

 Institución Educativa El Carmelo	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF- FSE -03
		VERSIÓN: 2.0
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha actualización: 01/02/2021
		Página 14 de 13

7.4 DE CARÁCTER FINANCIERO

De conformidad con el Manual de Contratación y teniendo en cuenta que el valor del contrato es igual o inferior a 20 SMLMV, no se exigirá evaluación de capacidad financiera u organizacional, toda vez que el pago se realizará contra la prestación efectiva del servicio y a satisfacción de la entidad.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el factor de selección corresponde a la capacidad, idoneidad y experiencia de la persona natural o jurídica para ejecutar adecuadamente el objeto contractual.

En este sentido, la Institución Educativa El Carmelo seleccionará al contratista que demuestre estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre que acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y de experiencia, definidos en el presente estudio previo, los cuales garantizan la idoneidad profesional requerida para el desarrollo de las actividades contratadas.

El citado artículo establece que las Entidades Estatales pueden adelantar la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que cuente con la experiencia e idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin que sea obligatorio obtener previamente varias ofertas, dejando constancia escrita de esta circunstancia por parte del ordenador del gasto.

Así mismo, se precisa que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual, distintos a los de consultoría, que se derivan del cumplimiento de las funciones propias de la Entidad Estatal, así como aquellos relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales, condición que se cumple plenamente con el objeto del presente contrato.


9. RIESGOS PREVISIBLES

La Institución Educativa procede a tipificar, estimar y distribuir los riesgos previsibles del futuro contrato objeto del presente proceso de contratación:

Tipo	Descripción	Valoración	Asignación	Tratamiento	Afecta la ejecución del contrato
Operativo	Retraso en la entrega de informes contables y financieros	Medio	Contratista	Seguimiento periódico por parte del supervisor, exigencia de	Sí

"Educamos para la grandeza"

Fanpage: @carmelolaplata Página WEB: <http://www.carmelolaplata.edu.co/>

 Institución Educativa El Carmelo	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF- FSE -03
		VERSIÓN: 2.0
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha actualización: 01/02/2021
		Página 15 de 13

Tipo	Descripción	Valoración	Asignación	Tratamiento	Afecta la ejecución del contrato
	dentro de los plazos establecidos			informes trimestrales y pagos contra cumplimiento	
Operativo	Ejecución incompleta o deficiente de las actividades propias del objeto contractual	Medio	Contratista	Verificación técnica de productos, control del supervisor y exigencia de correcciones	Sí
Técnico	Errores en registros contables o inconsistencias en la información financiera	Medio	Contratista	Revisión, validación y responsabilidad profesional del contador público	Sí
Legal / Normativo	Cambios en la normatividad contable, fiscal o presupuestal aplicable a los FSE	Bajo	Entidad	Ajustes técnicos y orientación institucional conforme a la normatividad vigente	No
Administrativo	Entrega tardía de información o soportes por parte de la Institución Educativa	Bajo	Entidad	Planeación interna y entrega oportuna de información requerida	Sí
Financiero	Retrasos en el pago por causas administrativas	Bajo	Entidad	Programación presupuestal y cumplimiento de trámites internos	No
Contractual	Terminación anticipada del contrato por causas legales o contractuales	Bajo	Compartido	Aplicación de cláusulas contractuales y del debido proceso	Sí

"Educar para la grandeza"

Fanpage: @carmelolaplata Página WEB: <http://www.carmelolaplata.edu.co/>

 Institución Educativa El Carmelo	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF- FSE -03
		VERSIÓN: 2.0
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha actualización: 01/02/2021
		Página 16 de 13

10. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que en los procesos de contratación directa la Entidad Estatal podrá determinar la exigencia o no de garantías, y en consideración a la naturaleza intelectual de los servicios profesionales a contratar, su plazo de ejecución y el valor estimado del contrato, la Institución Educativa no exigirá la constitución de garantía única de cumplimiento, decisión que se encuentra debidamente sustentada en los estudios previos del presente proceso.

11. SUPERVISIÓN

Una vez legalizado el contrato, la Institución Educativa El Carmelo ejercerá la supervisión necesaria y permanente sobre la ejecución de este, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, las especificaciones técnicas, la calidad de los servicios prestados y las obligaciones pactadas.

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario administrativo con funciones de pagaduría, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, requerir informes, validar productos y emitir los conceptos necesarios para la autorización de los pagos.

Adicionalmente, el supervisor deberá verificar el cumplimiento del contratista en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, conforme a lo establecido en la normatividad vigente, como requisito previo para cada desembolso.

12. CONTRATACIÓN COBIJADAS POR ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

La presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio suscritos por el Estado Colombiano, en razón a que se adelanta bajo la modalidad de contratación directa por prestación de servicios profesionales, no implica convocatoria pública y su valor no supera los umbrales establecidos en los acuerdos comerciales vigentes, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

EDNA YULIANA ALVIRA N. Secretaria-pagadora	NELSON RIVERA FIERRO Rector
Proyectó	Ordenador del gasto/ Revisó y aprobó

"Educar para la grandeza"

Fanpage: @carmelolaplata Página WEB: <http://www.carmelolaplata.edu.co/>



IEEC-GAF-01-2026

La Plata Huila 26 de enero de 2026

Señores
SONIA RIVERA LEDESMA SAS
La Plata

La Institución Educativa El Carmelo, a través de su ordenador del gasto, se permite solicitar cotización para la prestación de servicios profesionales como Contador(a) Público(a), con el fin de apoyar la gestión financiera, presupuestal y contable del Fondo de Servicios Educativos de la Institución, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Objeto de la cotización

Prestación de servicios profesionales como Contador Público para apoyar la gestión financiera, presupuestal y la gestión documental inherente al proceso financiero y contable del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa El Carmelo, durante la vigencia del contrato.

Alcance del servicio

La cotización deberá contemplar, como mínimo, las actividades relacionadas con:

- Registro y control de las operaciones contables y financieras.
- Elaboración de estados financieros y conciliaciones bancarias.
- Elaboración y presentación de obligaciones tributarias, cuando aplique.
- Elaboración de informes contables y financieros requeridos por los entes de control.
- Acompañamiento técnico a los procesos contables y presupuestales de la Institución.

Condiciones generales

- Plazo estimado de ejecución: seis (6) meses.
- Forma de pago: dos (2) pagos trimestrales, contra entrega de informe de actividades y certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
- Lugar de ejecución: Municipio de La Plata – Huila.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
GOBERNACIÓN DEL HUILA

Institución Educativa El Carmelo

NIT: 813.012.748-1

DANE: 241396000226

Dto. Legalización de estudio 2435 del 13 marzo de 2025

Vereda El Carmelo km 8- La Plata - Huila

- La cotización deberá incluir el valor total del servicio, indicando si incluye o no IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Documentos para remitir junto con la cotización

- Cotización económica firmada.
- Hoja de vida y soportes de idoneidad profesional.
- Copia del RUT actualizado.
- Copia de la tarjeta profesional de Contador Público.
- Certificación de experiencia relacionada, si aplica.

La cotización deberá ser enviada al correo electrónico institucional carmelo.laplata@sedhuila.gov.co, hasta el 27 de enero de 2026 a las 12:00 md

La presente solicitud no constituye oferta ni compromiso contractual, y se realiza con fines de estimación presupuestal y soporte del proceso de contratación directa.

Cordialmente,

Recto(a)

Institución Educativa El Carmelo

Municipio de La Plata – Huila

"Educamos para la grandeza"

Página WEB: <http://carmelolaplata.edu.co>

Fanpage: @carmelolaplata

Email: carmelo.laplata@sedhuila.gov.co / laplata.carmelo@sedhuila.edu.co Teléfono móvil: 314 480 8149